



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1991

Expte. Nº 129/91

VISTO:

Las presentes actuaciones y las resoluciones Nros. 012-91 del Consejo Superior y 094-91 rectoral; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Contabilidad, a Fs. 10 vta., informa que de acuerdo a las Resoluciones Conjuntas M.E. 1462/90, MEyJ Nº 2463/90 y Nº 1624/90, reduce el crédito de la partida 1120 - Programa 580 en A 9.000.000,00, siendo el crédito definitivo de A 409.000.000,00;

Que corresponde modificar las resoluciones Nros. - CS - 012-91 y - R - 094-91 en lo que respecta al monto autorizado a distribuir de la partida 11-1120 Personal Temporario;

POR ELLO y atento a lo informado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar las resoluciones Nros. - CS - 012-91 y - R - 094-91 en la parte correspondiente al monto de crédito autorizado a distribuir de la partida 11-1120 Personal Temporario, siendo el correcto la suma de cuatrocientos nueve millones de australes A 409.000.000,00.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 164 - 91